

## EN LA SEDESOQ

### QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA

CUALQUIER FORMA DE **MALTRATO, VIOLENCIA O SEGREGACIÓN** DE LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA HACIA EL PERSONAL Y ENTRE EL PERSONAL.



## PROCEDIMIENTO PARA

# ATENCIÓN DE QUEJAS

1



### RECEPCIÓN DE DENUNCIA O QUEJA:

Comunicación directa con la persona consejera: **DATOS DE CONTACTO:**  
BEATRIZ MAGDALENA LEÓN SOTELO  
Correo electrónico: [bleon@queretaro.gob.mx](mailto:bleon@queretaro.gob.mx)  
Teléfono: 442-238 50-00 ext. 5408



### BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Puede ser de forma anónima

Ubicado en diferentes áreas de la secretaría en formato libre con narración de los hechos.

2



### IDENTIFICACIÓN DEL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO

De manera inmediata la persona consejera se pondrá en contacto con la presunta víctima o denunciante para la asesoría y orientación.

3



### ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

Informar las diferentes vías y autoridades ante las cuales se pueden sancionar el acoso y hostigamiento por razón de género en el ámbito laboral, así como instituciones de ayuda con atención psicológica, asesoría jurídica y servicios médicos.

4



### REMISIÓN AL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Integrará el expediente y remitirá a las instancias competente para la sanción de las conductas, y atendiendo a las medidas del caso solicitará las medidas de protección pertinentes para la presunta víctima.



IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

¿QUÉ HAGO SI SUFRO DISCRIMINACIÓN, HOSTIGAMIENTO O ACOSO?  
**PRESENTA TU QUEJA**

[bleon@queretaro.gob.mx](mailto:bleon@queretaro.gob.mx)